	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
Alcaldía de Neiva Primero Neiva	FOR–GCO–11	**Versión:** 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

CONTRATO DE SERVICIOS No. 529 DEL 06 DE MARZO DE 2020 CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE NEIVA Y IMESS IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

CONTRATISTA: IMESS IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S

REPRESENTANTE: CLAUDIA MARCELA ORTIZ DUSSAN
C.C. 55.169.622

VALOR DEL CONTRATO: $ 50.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 09 de Marzo de 2020

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 07 de Diciembre de 2020

En Neiva, a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron la Dra **LILIANA ROA GIRON** en calidad de Secretaria General y Supervisora y la señora **CLAUDIA MARCELA ORTIZ DUSSAN**, representante legal de la empresa **IMESS IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S.** en calidad de Contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFIACIÓN Y ADICIÓN,** previa las siguientes consideraciones:

1. Entre el Municipio de Neiva y IMESS IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S, previo proceso de invitación púbica, se suscribió el CONTRATO DE SERVICIOS N° 529 DE 2020, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000,00), el cual se encuentra a la fecha vigente y en ejecución.

2. Que el plazo oficial para la ejecución del contrato, se fijó en nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, resaltando que el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva – Huila, las sumas no ejecutadas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
Alcaldía de Neiva Primero Neiva	FOR–GCO–11	**Versión:** 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

3. Que el 09 de Marzo de 2020 se suscribió acta de inicio del contrato, fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución.

4. Que la proyección del contrato se realizó con la finalidad de atender todos los exámenes ocupacionales por el término de la vigencia fiscal.

5. Que fundamentado en políticas de austeridad de gastos y los descuentos obtenidos por el proveedor de los servicios dentro del proceso de selección, a la fecha se ha ejecutado aproximadamente el 86 % del valor del contrato, haciendo necesario la realización de examen médicos periódicos del personal de planta y los de egreso para los funcionarios que se desvinculen.

6. Que la planta temporal de los agentes de tránsito se termina el 31 de Diciembre de la presente vigencia fiscal, haciendo necesario realizar los respectivos exámenes de egreso los primeros días del mes de enero de 2021, mas cuan cuando algunos residen fuera de la ciudad y retomaran a sus lugares de origen.

7. La Alcaldía Municipal de Neiva, considera fundamental la prestación de los servicios de examen médicos por los que resta de la vigencia fiscal y los primeros días del mes de Enero con la finalidad de poder atender los servicios a su cargo.

8. Que el plazo de ejecución vence el próximo 8 de Diciembre de 2020, haciendo necesario la ampliación del plazo de ejecución en un (01) mes y quince (15) días calendario más, sin limitar la ejecución contractual a la presente vigencia fiscal.

9. Por lo anterior se hace necesario modificar el literal B) del contrato, ampliando el plazo de ejecución en un (01) mes y quince (15) días calendario más, eliminando la expresión "En todo caso, sin superar la presente vigencia fiscal", con el fin de viabilizar la ejecución del contrato para la vigencia fiscal siguiente mientras se cuenta con un nuevo acuerdo contractual.

El Presente otro si quedará perfeccionado con la firma de las partes,

LILIANA ROA GIRON
Secretaria General y Supervisora

CLAUDIA MARCELA ORTIZ DUSSAN
Representante de **IMESS IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S.**

Proyecto: Leidy Johanna Osorio Rojas/ Profesional Universitario.

Revisó: Andrés Felipe Tamayo Polanía/Profesional Especializado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	MINUTA PARA CONTRATOS	
Alcaldía de Neiva Primero Neiva	FOR-GCO-26	**Versión:** 01
		Vigente desde: Enero 17 de 2018

OTROSI AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 529 DEL 06 DE MARZO DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S

CONTRATISTA	**IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S** Nit. 900.431.131-0
REPRESENTANTE	CLAUDIA MARCELA ORTIZ DUSSAN C.C. 55.169.622
OBJETO	**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**
VALOR	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000.oo),** incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO.	El plazo de ejecución es de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Entre los suscritos de una parte **LILIANA ROA GIRON**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.164.589, *obrando en nombre y en* representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria General, debidamente delegada para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte la empresa **IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S,** Nit. 900.431.131-0, representada legalmente por CLAUDIA MARCELA ORTIZ DUSSAN, identificada con cedula de ciudanía No. 55.169.622, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente modificación al Contrato de Servicios No. 529 del 06 de Marzo de 2020, previa las siguientes consideraciones: **a)** Municipio de Neiva y IMESS IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S, previo proceso de invitación púbica, se suscribió el CONTRATO DE SERVICIOS N° 529 DE 2020, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000,00), el cual se encuentra a la fecha vigente y en ejecución. **b)** Que el plazo oficial para la ejecución del contrato, se fijó en nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **c)** Que el 09 de Marzo de 2020 se suscribió acta de inicio del contrato, fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución. **d)** Que la proyección del contrato se realizó con la finalidad de atender todos los exámenes ocupacionales por el término de la vigencia fiscal. **e)** Que fundamentado en políticas de austeridad de gastos y los descuentos obtenidos por el proveedor de los servicios dentro del proceso de selección, a la fecha se ha ejecutado aproximadamente el 86 % del valor del contrato, haciendo necesario la realización de examen médicos periódicos del personal de planta y los de egreso para los funcionarios que se desvinculen. **f)** Que la planta temporal de los agentes de tránsito se termina el 31 de Diciembre de la presente vigencia fiscal, haciendo necesario realizar los respectivos exámenes de egreso

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OTROSI AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 529 DEL 06 DE MARZO DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S

los primeros días del mes de enero de 2021, mas cuan cuando algunos residen fuera de la ciudad y retomaran a sus lugares de origen. g) Que de conformidad con los argumentos expuestos en el Acta de Justificación suscrita entre las partes, se hace necesario celebrar un contrato adicional y modificar el contrato de servicios 529 de 2020, con la finalidad de garantizar los exámenes ocupacionales los primeros días del año siguiente. Que las anteriores circunstancias, hacen necesario modificar el literal D) de la Carta de Aceptación de la oferta No. 529 de 2020, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución y no limitar la ejecución contractual a la presente vigencia fiscal. Por lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el literal D) de la Carta de Aceptación de la Oferta No. 529 del 06 de marzo de 2020: **PLAZO: VIGENCIA.-** El presente contrato estará vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **EJECUCIÓN**: El plazo oficial para la ejecución del contrato es de diez (10) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Por cada día de mora (incumplimiento injustificado) en la prestación de los servicios, se cobrará al Contratista la suma de hasta el uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades; se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista. **CLÁUSULA SEGUNDA**: El contratista se compromete a ampliar la Garantía única de Cumplimiento exigidas en el contrato principal en los términos de la adición realizada. La Secretaria General aprobará la ampliación realizada. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Contrato Adicional queda perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución requiere la aprobación por parte del Municipio de la ampliación de las garantías. **CLÁUSULA CUARTA**: Las demás cláusulas del Contrato de servicios No. 529 del 06 de marzo de 2020, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto, mantienen su vigencia y debe dársele estricto cumplimiento. En constancia se suscribe a los, 07 días del mes de Diciembre de 2020.

POR EL MUNICIPIO: **LILIANA ROA GIRON.**
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA: **CLAUDIA MARCELA ORTIZ DUSSAN**
Representante **IMÁGENES Y ESPECIALIDADES SAS.**

Reviso minuta:
Andrés Felipe Tamayo Polanía
Profesional Especializado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Liberty Seguros S.A.

CERTIFICACION

L I B E R T Y S E G U R O S S. A. certifica que las garantias contenidas en la poliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES)No 3130310 Anexo 1 expedida por la compañia en 2020-12-09 no expirara por falta de pago de la prima de la poliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocacion unilateral por parte del tomador o de la compañia, de conformidad con lo previsto en el articulo 133 del Decreto 1510 de 2013.

TOMADOR/AFIANZADO : IMAGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S - IMESS S.A.S

N.I.T. : 900.431.131-0

VIGENCIA : 2020-03-06 / 2024-05-09

VALOR ASEGURADO : $25,000,000.00

Para constancia se firma en NEIVA , el dia 09 del mes de Diciembre de 2020

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
047	LB	752637	1	1

Referencia de Pago
0020167697200
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

Ciudad y fecha de expedicion
NEIVA - 2020-12-09

Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2020-03-06 00:00.- Hasta:2021-11-09 24.00. Fecha de Novedad 2020-12-07 90811 - CONF&SEGUROS Y CI

Tomador : IMAGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S - IMESS S.A.S Nit.: 900.431.131-0
Direccion : CALLE 18 N 5 A -20 Ciudad:NEIVA Telefono:000000000000

Asegurado : IMAGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S - IMESS S.A.S Nit.: 900.431.131-0
Direccion : CALLE 18 N 5 A -20 Ciudad:NEIVA Telefono:000000000000
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: NEIVA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02
EXTRA PATRIMONIALES: VALOR ASEGURADO 20% DEL PLO.
RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y
DEL PLO. LOS SUBCONTRATISTAS SIEMPRE DEBEN CONTAR CON SUS
AMPAROS EXIGIDOS POR AL CONTRATISTA POR LA ENTIDAD PUBLICA YA
DICHAS POLIZAS.
PATRONAL: VALOR ASEGURADO 20% DEL PLO. OPERA EN EXCESO DE LAS
EXCLUYEN ENFERMEDADES PROFESIONALES.
PROPIOS Y NO PROPIOS: VALOR ASEGURADO 20% DEL PLO. OPERA EN
CADA UNO DE LOS VEHICULOS.

Poliza de Cumplimiento BO- 3130310
***NOTA: COBERTURA EXPRESA DE LA
SUBCONTRATISTAS: VALOR ASEGURADO 20%
PROPIAS POLIZAS DE RC CON LOS MISMOS
QUE ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE
***NOTA: COBERTURA EXPRESA DE AMPARO
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y
****NOTA: COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS
EXCESO DE LAS POLIZAS QUE DEBAN TENER

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal LIBERTY SEGUROS - CRA 5 NO. 10-49 OF 502 Tel. 8714228
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.
Nit.860.039.988-0
Firma Autorizada

A3TADK7TDU3OES7SQ5NL4XGUJE======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
047	LB	752637	1	1

Referencia de Pago
0020167697200
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedicion
NEIVA - 2020-12-09 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2020-03-06 00:00.- Hasta:2021-11-09 24.00. Fecha de Novedad 2020-12-07 90811 - CONF&SEGUROS Y CI

Tomador : IMAGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S - IMESS S.A.S Nit.: 900.431.131-0
Direccion : CALLE 18 N 5 A -20 Ciudad:NEIVA Telefono:000000000000

Asegurado : IMAGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S - IMESS S.A.S Nit.: 900.431.131-0
Direccion : CALLE 18 N 5 A -20 Ciudad:NEIVA Telefono:000000000000
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: NEIVA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02 Poliza de Cumplimiento BO- 3130310

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE			PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	175,560,600.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV	28,571.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	5,000,000.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV	.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1,000,000.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV	46.00
EL PRESENTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LIMITES OTORGADOS EN EL SEGURO DE VEHICULOS Y EN EL SOAT					
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	35,112,120.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV	51.00
LA PRESENTE COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (LEY 100/1993)					
GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	17,556,060.00 COP	0	Minimo	0	2,857.00

PRIMA: COP 31,525.00 GASTOS: IVA: COP 5,990 VALOR A PAGAR: 37,515

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI DE FECHA 07/12/2020 AL CONTRATO NO. 0529 DE 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS, EN UN MES (1) MAS, TAL Y COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
OBJETO:
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
SEGUN CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA N0. 0529 DE 2020 DEL PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA N0. MNSGMCCPS004-2020.
POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: HACEN PARTE DEL AMPARO BASICO (PLO) POR LO QUE TIENE EL MISMO LIMITE. ***NOTA: COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS

A3TADK7TDU3OES7SQ5NL4XGUJE======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
047	BO	3130310	1	2

Referencia de Pago
0010746226700
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

COPIA Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion NEIVA - 2020-12-09 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2020-03-06 -00:00 - Hasta: 2024-05-09 -24:00 90811 - CONF&SEGUROS Y CI

Tomador : IMAGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S - IMESS S.A.S Nit.: 900.431.131-0
Direccion : CALLE 18 N 5 A -20 Ciudad:NEIVA Telefono:000000000000

Afianzado : IMAGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S - IMESS S.A.S

Asegurado Y Beneficiario: MUNICIPIO DE NEIVA.
Direccion CRA 5 NO 9-74 piso 3 Ciudad: NEIVA Nit.: 891.180.009-1
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I
Contrato No. 0529 DE 2020

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	10,000,000	2020-03-06 2021-11-09	2,136
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	10,000,000	2020-03-06 2022-05-09	1,877
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	5,000,000	2020-03-06 2024-05-09	970
TOTAL VR.ASEGURADO COP		25,000,000.00		

PRIMA: COP 5,000 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 2,280 VALOR A PAGAR: COP 14,280

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: HUILA Ciudad: NEIVA

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI DE FECHA 07/12/2020 AL CONTRATO NO. 0529 DE 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS, EN UN MES (1) MAS, TAL Y COMO SE INDICA EN LA SECCION DE AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
OBJETO:
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
SEGUN CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA NO. 0529 DE 2020 DEL PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA NO. MNSGMCCPS004-2020.

Sucursal LIBERTY SEGUROS - CRA 5 NO. 10-49 OF 502 Tel. 8714228
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

BWTJ7B4RD6WSHEX7HS6A45XJUQ======

GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
047	BO	3130310	1	2

Referencia de Pago
0010746226700
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

COPIA Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion NEIVA - 2020-12-09 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2020-03-06 -00:00 - Hasta: 2024-05-09 -24:00 90811 - CONF&SEGUROS Y CI

Tomador : IMAGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S - IMESS S.A.S Nit.: 900.431.131-0
Direccion : CALLE 18 N 5 A -20 Ciudad:NEIVA Telefono:000000000000

Afianzado : IMAGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S - IMESS S.A.S

Asegurado Y Beneficiario: MUNICIPIO DE NEIVA.
Direccion CRA 5 NO 9-74 piso 3 Ciudad: NEIVA Nit.: 891.180.009-1
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I
Contrato No. 0529 DE 2020

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

BWTJ7B4RD6WSHEX7HS6A45XJUQ======

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONAL No. 01 CONTRATO DE SERVICIOS N° 0529 DEL 06 DE MARZO DE 2020 CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE NEIVA Y IMAGENES Y ESPECIALIDADES SAS

ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO DE SERVICIOS N°. 0529 DE 2020.

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

A los 09 días del mes de Diciembre de 2020, se procede a revisar y aprobar la Garantía única de cumplimiento No. 3130310 anexo 1 y No. 752637 anexo 1 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A., a favor del Municipio de Neiva conforme Carta de Aceptación de Oferta N° 0529 de 2020.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	$ 10.000.000	06	03	2020	09	11	2021
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	$ 5.000.000	06	03	2020	09	05	2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 10.000.000	06	03	2020	09	05	2022
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	06	03	2020	09	11	2021

Se aprueba las pólizas citadas por reunir los requisitos de vigencia exigidos por la entidad, de acuerdo con la cláusula segunda del Adicional No. 01 al contrato de servicios 0529 de 2020.

Aprobado por:

LILIANA ROA GIRON.
Secretaria General.

Reviso: Felipe Tamayo Polanía/Profesional Especializado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva